



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Arauca, veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. : 81001 3333 002 2014 00459 00
Demandante : Carlos Alirio Leal Díaz
Demandado : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Art. 138 del C.P.A.yC.A.)

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho obedecerá lo resuelto por el Superior, que en providencia del 27 de abril de 2016 declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público contra el auto que resolvió las excepciones previas en audiencia inicial. En consecuencia se fijará fecha y hora para continuar con la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en providencia del 27 de abril de 2016 declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público contra el auto que resolvió las excepciones previas.

SEGUNDO: FIJAR el **27 de julio de 2016 a las 3:40 PM** como fecha y hora para continuar la audiencia inicial en el proceso de la referencia.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría que realice el registro correspondiente en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Jueza